

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 015-2026-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A.**

Cañete, 02 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Memorándum N° 527-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. recepcionado el 31 de diciembre de 2025, suscrito por la Gerente General (e); Informe N° 008-2026-GO-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por el Gerente de Operaciones; Informe N° 010-2026-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A., recepcionado el 09 de enero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Informe N° 008-2026-ODP-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e); el Informe N° 052-20269-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A. recepcionado el 27 de enero del 2026, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A. (en adelante, la EPS EMAPA CAÑETE S.A.), es creada por ley como empresa pública de derecho privado, de conformidad con el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, bajo la forma societaria de sociedad anónima, constituyendo una empresa pública de accionariado municipal, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA; e incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de Servicios de Saneamiento (OTASS) a través de Sesión N° 013-2018, de fecha 19 de setiembre del 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, el artículo 09 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado en Sesión Ordinaria N° 001-2025, por la Comisión de Dirección Transitoria y formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. establece que el ingreso de personal a la EPS EMAPA CAÑETE S.A. con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto debidamente previsto y con presupuesto asignado. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas.

Que, el subnumeral 4.1.1. del numeral 4.1 de la Directiva N° 005-2025-EPS EMAPA CAÑETE S.A./GG "Directiva que aprueba las medidas de austeridad, disciplina, calidad del gasto público y de ingresos del personal en la Empresa Prestadora de Servicios EMAPA CAÑETE S.A. para el Ejercicio Fiscal 2026", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 231-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. establece que el ingreso de nuevo personal solo es factible cuando se cuente con la plaza presupuestada, vacante y esté incluida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, siendo en todos los casos, efectuadas por concurso público de méritos, a excepción de los cargos de confianza y los que se ocupen por mandato de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada dentro de las capacidades económicas financieras y presupuestales de las que la empresa disponga.

Que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos (Versión 2) aprobado en Sesión Extraordinaria N° 004-2024 de fecha 22 de abril de 2024, por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., y formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 109-2024-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. se establece las funciones y el perfil de los cargos estructurales.

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 001-2025 de fecha 07 de enero de 2025 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A.. Asimismo, el referido documento de gestión ha sido actualizado mediante

Resolución de Gerencia General N° 238-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., en el cual se encuentra contemplado las siguientes posiciones:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad
033	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	1
034	Oficina de Recursos Humanos	Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo	SP-ES	1
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	1

Que, mediante Memorandum N° 527-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., la Gerente General (e) solicita coberturar la plaza de Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Oficina de Recursos Humanos, mediante concurso público de méritos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, así como la adecuada gestión de los riesgos laborales en la empresa.

Que, mediante Informe N° 008-2026-GO-EPS EMAPA CAÑETE S.A., el Gerente de Operaciones solicita coberturar la plaza de Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras en la Gerencia de Operaciones, mediante concurso público de méritos con la finalidad de cumplir con los Planes de Inversión, así como las metas establecidas en el Plan Maestro Optimizado y supervisión y liquidación de obras.

Que, mediante Informe N° 010-2026-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A. el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sustenta la necesidad de coberturar los cargos de Analista de Bienestar Social y Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Oficina de Recursos Humanos en la Oficina de Recursos Humanos, así como el cargo de Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras en la Gerencia de Operaciones, estando las mismas vacantes y previstas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (vigente).

Que, mediante Informe N° 008-2026-ODP-EPS EMAPA CAÑETE S.A., la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto emite opinión favorable para la cobertura mediante concurso público de méritos de las siguientes plazas:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad
033	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	1
034	Oficina de Recursos Humanos	Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo	SP-ES	1
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	1

Que, mediante Informe N° 060-2026-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A., el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (e) informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, es necesario que la máxima autoridad administrativa autorice la realización del concurso público de méritos, siendo que existe opinión favorable para coberturar las siguientes plazas vacantes y presupuestadas:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Grupo ocupacional	Categoría	Cantidad	Modalidad de Contratación
033	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	Profesional	A4	1	Contratación a plazo indeterminado
034	Oficina de Recursos Humanos	Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo	SP-ES	Profesional	A3	1	Contratación a plazo indeterminado
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	Ejecutivo	A1	1	Contratación a plazo indeterminado

Que, mediante Informe N° 052-2026-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A. el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General autorización para llevar a cabo el concurso público de méritos para la contratación del personal idóneo, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos, con la finalidad de coberturar las plazas mencionadas en el párrafo anterior.

Que, teniendo en cuenta los documentos de visto, y encontrándose las tres (03) plazas, vacantes y presupuestados para el año 2026, y con perfil aprobado en el Manual de Clasificador de Cargos (Versión

2), corresponde autorizar la realización del concurso público de méritos para su respectiva cobertura, bajo la modalidad correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Grupo ocupacional	Categoría	Cantidad	Modalidad de Contratación
033	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	Profesional	A4	1	Contratación a plazo indeterminado
034	Oficina de Recursos Humanos	Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo	SP-ES	Profesional	A3	1	Contratación a plazo indeterminado
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	Ejecutivo	A1	1	Contratación a plazo indeterminado

En uso de las facultades conferidas al Gerente General de acuerdo al Estatuto de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. y Reglamento de Organización y Funciones y, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A. para la contratación del personal mediante concurso público de méritos, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, conforme al siguiente detalle:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Grupo ocupacional	Categoría	Cantidad	Modalidad de Contratación
033	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	Profesional	A4	1	Contratación a plazo indeterminado
034	Oficina de Recursos Humanos	Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo	SP-ES	Profesional	A3	1	Contratación a plazo indeterminado
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	Ejecutivo	A1	1	Contratación a plazo indeterminado

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos proceda conforme lo establece el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás dependencias involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


 Lic. Evelyn Milagros Torres Muñoz
 Gerente General (e)
 EPS EMAPA CAÑETE S.A.